San José, 21 de octubre de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fernando Salazar Alvarado, Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2014 - 017350. Expediente 14-014748-0007-CO. 1. dieciséis horas con veinte minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. declara parcialmente con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del tutelado, por la violación del derecho a una justicia pronta y cumplida sustanciación del proceso contencioso administrativo. consecuencia, se ordena a Javier Muñoz Chacón en su condición de Juez Coordinador de la Sección IV del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, o a quien ocupe su cargo, resolver las gestiones pendientes y realizar el señalamiento a juicio dentro del plazo de un mes, tomando en consideración las particularidades del proceso, sobre todo, que el tutelado se encuentra privado de su libertad personal. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

A las dieciséis horas con veintiocho minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S. Presidente